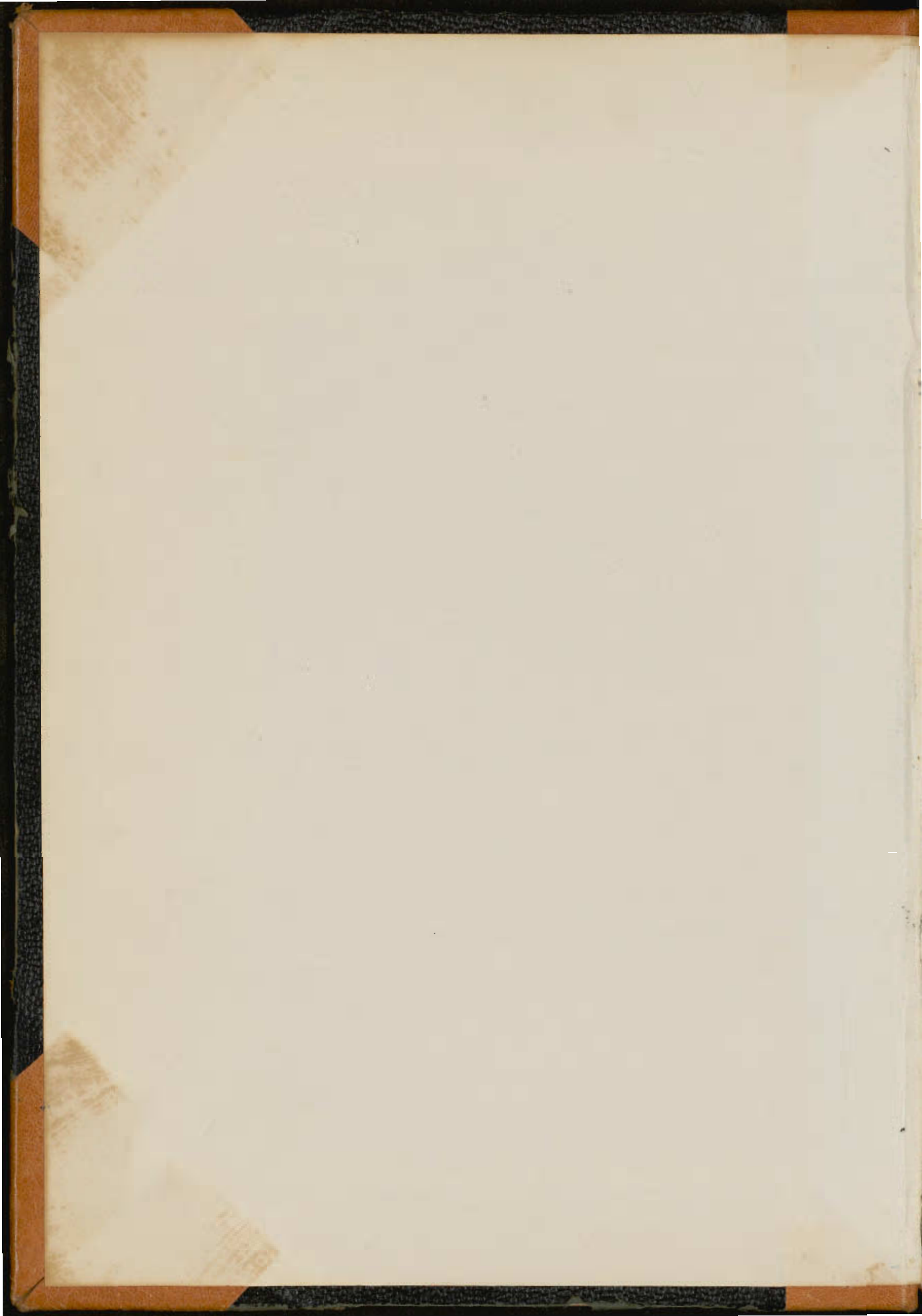


UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

12-71



AVI 2246



Permanente 23-3-71 / 31-12-71





Diligencia de exportación. - El presente libro integrado por trescientos folios, se destina a libro de actas de los Sesiones de la Comisión Municipal Permanente, iniciándose con la transcripción de la contribución del punto número seis de la Sesión número cinco y tres de la propia Comisión Permanente, de día veinte y seis de Mayo de mil novecientos veintey uno.

El Secretario interino.

y norma, además no puede determinarse si el proyecto es ex-
cepto de acuerdo con las normas especiales de "Pou Vidal" por
salida de plano de sección del solar con las edificaciones y cotas
del terreno

Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Rosello Ortega y D.
Manuel María Pérez Urbosa para construir un chalet en solar
5 y 6, Manzana 1, de la urbanización "Pou Vidal" de este término
no tiene efecto correspondientemente a los planos presentados al
arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo, por cuanto dichos planos tienen un
contenido por parcial y no total, y en consecuencia, los parcelas pro-
piedades de los mismos no han sido objeto de estudio de solar, y
fueron de los arts. 28-c), 67, 79 y 165 de la Ley sobre Regimen Urbanis-
ta y Ordenación Urbana, de 12-5-56, y por lo tanto no existe coincidencia
entre la normativa y plano de urbanización con el pla-
no de planta general, ya que en aquellos se solicita edificar en
los solares núms. 5 y 6, y en este en los solares núms. 5, 6, 16 y 17 de
la Manzana 1.

Denegar el permiso de D. Miguel Ángel Oliver para en el edifi-
cio de su propiedad sito en la calle Villalonga de esta ciudad, en
construcción que comenzó por la Comisión M. Provincial en 15-7-
66, introducir las modificaciones que afectan los planos presentados
en 16-11-1970 de los arquitectos D. Vicente Bando y D. Alejandro
Villalba, por cuanto el estudio de construcción sobre la altura
máxima no se sujeta al máximo de tres metros que establece
el art. 40 de los Decretos 00. MM. de la construcción de la línea
de Barcelona en la calle.

Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Gisbert Oliver y D. Jo-
sua Vidal y otros para edificar una planta de cubiertas
transitorias en edificio de su propiedad sito en la c/ Francisco Mar-
tí de Mora núm. 21 de la urbanización de Bonanova correspondiente a los
planos presentados al arquitecto D. Guillermo Giménez San-
jaume, por cuanto la obra de cubierta sobrepasa de la altura máxi-
ma de 17 mt. (Cuadro de normas de los Decretos 00. MM. de la con-
strucción-Ley Urbanística) y para tener la consideración de to-
ne o similar no se sujeta a los metros de la mencionada
(art. 40 de dichos Decretos).

Declarar el permiso subintento por D. Laureano D. Xavier Martí Bonnié ya
ya existente en edificio en sótano de en propiedad sito en la calle de San Ovidio
número 89 de esta ciudad con arreglo a los planos presentados al Sr.
arquitecto D. Luis Contreras Vela, por cuanto en edificación proyectada
de un volumen máximo de 3 m³/m² al partir del plano
de referencia que establece el art. 21 de las vigentes O.C. 9m de la Cons-
trucción (Ley de Excesiva D).

16.

Auto seguido de acuerdo a aprobar la propuesta que se inserta a
continuación:

de acuerdo a la dirección plaza
para inicio construcción
edificio en c. San Vicente
y en punto de salida y colina
del barrio del mismo.

Que teniendo en cuenta que como consecuencia de no haber sido obra
dejarla por sus ocupantes en línea site en la calle Vicente Ferrer 11-
incluida en el Registro de Bienes y otros inmuebles de Construcción For-
zosa por acuerdo de la Comisión Int. Permanente de 29-5-1940, no se ha si-
do así es posible en la actualidad en su propietario, Sr. Margarito Clar
Colom, el dar comienzo a las obras de construcción del edificio cuya licen-
cia se fue concedida por la C. Int. Permanente en 11-12-1940, se hizo como
primera fecha para empezar a construir el plazo de seis meses del
art. 32-b) de las vigentes O.C. 9m de la Construcción, por administración suplen-
te en la medida que se efectúe el desahucio de dichos ocupantes, debiendo Sr. Sr.
Clar Colom dar cuenta de dicha fecha para comenzar en el suple-
mente de licencia de obras y obtener previamente al inicio de las mis-
mas el permiso para obrar de las edificaciones urbanamente exis-
tentes y cumplir con las condiciones impuestas en el artículo mencio-
ado de obrar de permiso de edificación.

17.

Consecuentemente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
a continuación:

de acuerdo a aprobar pro-
puesta no dando lugar
a declarar una edifi-
caciones en modo de en la
urban.

Que no ha lugar a declarar en suma el conjunto de edificaciones existen-
tes en el antiguo "moli de San Carro" ni declarar en parte, por no darse
cumplimiento de los supuestos establecidos en el art. 140 de la Ley sobre Regu-
lación del Fuego y Ordenación de Bienes de 12 de Mayo de 1956, y
2.- Ordenar a su propietario, Sr. Francisco Font Riquelme, que en el plazo
de un mes, por motivos de seguridad y ornato público, en virtud del
art. 168 de la Ley sobre Reguación del Fuego y Ordenación de Bienes, y
del art. 17-b) de la Ley de Régimen Local de 21-6-55, efectúe el registro
del mismo que figura en línea de la calle Coltura en que se construye en
momento, en forma que al momento presente y cuando el Ayuntamiento

matención de provisiones futuras.

18.

se acuerda otorgar un subsidio de construcción de un edificio en el barrio de San Juan, en el número 73.

Segundamente se acuerda aprobar el proyecto que se suscribe en el número 18. Dicho proyecto es de D. Feo. Guindero Ochoa que en el plazo de 48 horas para terminar en el día de hoy, a tenor de la Ley 171 de la Ley sobre Regimen del Sueldo y Profesionales Habana de 12-5-56 y 28 de los regentes D.O.M. de la Construcción, el tipo de edificio de construcción con estructura de terreno, más 20 m² de superficie libre más 10 m² en forma de terraza, más en el caso de un edificio de 13, además de la mediodía, por donde se construya un por lo menos una vivienda municipal (Ley 165 de las ordenanzas de Cárdenas y, respectivamente) y no es derogable en modo alguno por infringir los arts. 24 y 25 de las ordenanzas Cárdenas, por no ser mayor de 3 mts. del número y en más altura que exista en el lote de construcción existente con anterioridad sobre esa parcela. Toda parte de la longitud del mismo, debiendo ser las cosas del terreno anterior. En el caso de cumplimiento por el interesado en los plazos fijados, durante la duración de este Ayuntamiento por sus actos y en caso de que en un acto se otorgue la licencia y consiguientemente el edificio, se otorga un subsidio de construcción.

19 y 20.

se acuerda otorgar un subsidio de construcción de un edificio en el barrio de San Juan, en el número 73.

Segundamente se acuerda aprobar los proyectos y sus correspondientes presupuestos, así como realización de los obras de saneamiento de San Juan, según se detallan en continuación.

Obras de saneamiento de San Juan y barrio de la plaza. Proyecto, total y global, de 139.969 pta., en cargo del Ayuntamiento de San Juan.

Obras de saneamiento de San Juan, barrio y pueblo de San Juan, proyecto, total y global, de 128.532 pta., en cargo del Ayuntamiento de San Juan.

21, 22, 23.

se acuerda otorgar un subsidio de construcción de un edificio en el barrio de San Juan, en el número 73.

Segundamente se acuerda aprobar en la reunión provisional, aprobando los correspondientes presupuestos, de las obras que se detallan en continuación, de San Juan en cargo del Ayuntamiento de San Juan.

Construcción de un edificio en el barrio de San Juan, por liquidación, total y global, de 128.304 pta.



Contribucion de 21 nichos y cinco sepulturas, grupo 16, por ~~liquidacion~~ Fofel y global, de 405.632 pesetas.

24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.
Se numeran con el orden de obras de orden economico a funcionarios, para obras de enfermerias.

Seguidamente, y para atencion de enfermerias, se numeran con el orden de obras de orden economico que se relacionan en continuacion:
Sr. D. Miguel Pou Nousserrat, 1.200 pts.
Sr. D. Guillermo Pascual Ferris, 4.400 pts.
Sr. D. Pedro Manuel Ferris, 9.618 pts.
Sr. D. Juan Blasco Benfero, 2.535 pts.
Sr. D. Francisco Galister Mevicio, 1.000 pts.
Sr. D. Cristobal Ferrer y Ferrer, 1.800 pts.
Sr. D. Marcos de Obrador Fel, 1.400 pts.

31.

Se numeran con el orden de obras de orden economico a obras de orden economico en "San Carlos".

Seguidamente se numeran con el orden de obras de orden economico que se inserta en esta liquidacion:
Aprobacion de obras de orden economico en buena cuenta de las obras de orden economico del edificio en el "San Carlos", de presente existencias en buena cuenta de las contribuciones de 595.05063 pts. cuyas obras fueron proyectadas en favor de construcciones de obras de orden economico.

32, 33, 34.

Se numeran con el orden de obras de orden economico en "San Carlos".

Esto seguido se numeran con el orden de obras de orden economico, segun se detallan en continuacion:
Sr. D. Antonio de Mula Ferrer, 5.000 pts., Cirujia Medica.
Sr. D. Mariano Ballester Planells, Colegio San Carlos, gastos de viaje estudio, 25.000 pts.
Sr. D. Rafael de Muga Valls, Presidente Patronato de Familia Cristiana VI, 40.000 pesetas.

35, 36 y 37.

Se numeran con el orden de obras de orden economico para obras de orden economico.

Seguidamente se numeran con el orden de obras de orden economico:
Sr. D. Luis Benet de los Baños, 400 minutos de obra para Palma, 3.450 pts.
Sr. D. Manuel Benet de los Baños, para el Hospital de San Carlos, 4.250 pts.
Sr. D. Domingo Pijo de Vila Pol, materiales de imprenta, por 2.677 pesetas, (para Benet).

38 y 39.

Se numeran con el orden de obras de orden economico para obras de orden economico, Campo de Deportes de San Carlos.

Esto seguido se numeran con el orden de obras de orden economico para obras de orden economico por obras de orden economico en el campo de Deportes de San Carlos, segun se detallan en continuacion:
Sr. D. Juan Cerello Cerda, segun se detallan en continuacion:
Obras de orden economico, para construcion de estructuras y obras, por liquidacion, total y global, de 41.019 pesetas.

Otros rentados, carpintería y otros, por liquidación total y a los
pesos de 143.730 pesetas.

40 y 41.

Se acuerda dar de baja definitiva
con esta Junta de Obras, por
4.520 pts. y otros recibos.

Seguidamente se acuerda dar de baja la contribución neto
en nombre de Sr. Benito Floriani, por obras no terminadas, por
4.520 pesetas, y liquidación en nombre de D. Gabriel Trujillo
y D. Miguel Corstello, por acuerdos de Bases y obras no ter-
minadas, respectivamente, importando 2.228; 494 y
4.804 pesetas, respectivamente.

47.

Se acuerda aprobar cuenta
de colaboración con el régimen
de contribución urbana.

Este asunto de cuentas se aprobó en cuenta general de los
tos, por prestación de los servicios de colaboración en el terreno
de contribución territorial urbana, por la suma to-
tal de 1.021.150-pts., que se abonaron al Sr. Miguel Ferrer
y su hijo.

43.

Se acuerda devolución impago
individual al Sr. Jaime Górriz y
remolde en una liquidación.

Seguidamente se acuerda proceder a liquidación de los
al Górriz, de 322.896 pesetas, recibo n.º 1.341-69, por cuenta
de contribuciones particulares, procediendo a dar de baja
total a derecho, por los conceptos de 32.290 pesetas, por la
tasa de Tránsito Protegido.

44, 45, 46, 47, 48, 49,
50, 51, 52, 53, 54, 55.

Se acuerda dar de baja diver-
sos, a propuesta de Bases y
Bases.

Seguidamente, en virtud de Bases y Bases, se acuer-
da dar de baja los siguientes recibos de recibos:
D. D. Juan Manuel Oliver y otros, recibo n.º 434, 31.921 pts.
D. D. y Guardia y otros, recibo n.º 965, 215-pts.
D. F. Manuel Cortés, 1.376 pesetas. Rec. 1379-41.
D. Juan Prats Ribera, 1.068 pesetas, rec. n.º 2053-71.
Juan, 606.097 pesetas, Rec. n.º 6-71.
Juan, 274.683 1/4 pesetas, rec. n.º 7-71.
D. Juan Luis Martínez, 14.500-pts. Rec. 44-70.
Diversos contribuyentes, por total de 31.044 pesetas. Bases y Bases
Diversos contribuyentes, por un total de 156.034-pts. idem idem.
Diversos contribuyentes, por un total de 20.552-pts. Bases y Bases
D. D. Ferrer Duran, 167.391-pts. Rec. n.º 776.
D. Rafael Felice Blanes, 13.341-pts.

56.

Se acuerda aceptar a cargo
un impago por el Sr.
Ximénez.

Seguidamente se acuerda estimar el recurso interpuesto
por el Sr. Alfredo Ximénez, por el concepto de Plus Valía con la
liquidación por 73.172-pts., e-6791, por tanto en los
terminos de liquidación definitiva.



57.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en esta

de acuerdo desestimar con
la exposición interpuesta por
D. Polaris Fortuny (concederle
un año más).

de acuerdo desestimar el recurso interpuesto por D. Polaris Fortuny
de Polaris de Comaserra, en concepto de Vice-Presidente de las Cajas de
Pais del mismo País, contra la liquidación provisional que por el Sr.
Borja sobre incremento del valor de los terrenos (Plus Valida) y en con-
dición de 2.325 pt. le fue practicada como consecuencia del expedien-
te B-4939 relativo a la transmisión en su favor efectuado por D. Juan
Borja Borja sucesivamente escritura de compraventa, de una finca
ubicada en la calle de Benimac, 22 de esta ciudad, por cuanto, aunque
resulte cierto que la institución referente perteneció al Patronato de
Beneficencia y que efectivamente de las referidas instituciones el de
creto de 17 de febrero de 1966, resulta todo ello irrelevante en los efectos
que se inferen, al ser esta Vista del clarísimo precepto del art. 520 no
3 de la Ley de Regimen Local que establece que "el derecho de
exposición deberá referirse siempre a la persona o entidad sobre cuya
decisión el arbitrio o temor de los preceptos del art. 517, con total abstención
de la persona o entidad obligada al pago, por lo que las posibles expo-
siciones referidas en los Censos Censales del dicho País no pueden bene-
ficiarse al Sr. Borja Borja, que es la persona sobre quien recae el ar-
bitrio o temor del citado art. 517, que transmitió la transmisión en
título oneroso y sin que los mismos que dice haber hecho las mis-
tas acciones recurridas en el anterior instrumento público, del derecho
de repercutir el importe del mayor sueldo contra uno cualquiera que
se concede el art. 518 de la Ley, queda librado de su obligación al pago
del tributo, en perjuicio de la Administración, que es siempre fiel
parte en el otorgamiento, y ello por razones tan obvias, que no es
preciso enumerarlas".

58 y 59.

Seguidamente se acuerda aceptar lo solicitado por D. Pablo
Sulitzer Kaufman y D. Jaime Alonch Ferrer, respectivamente, en virtud
de el desistimiento de construcciones particulares, reintegrando el 75 % de los
tribut. 340-67 y 169657, en los montos de 4.509 y 14.230 pt. también respectivamente.
Dado separado, se propone de la Gerencia de Urbanismo, en con-
cepto de los censales de Kaufman y Ferrer, de acuerdo con
de bajar los impuestos recibidos.
No 2.584-70, 58500 gestión, Sr. Juan Carbonell Fortia.

de acuerdo aceptar con
las construcciones particulares
y desistimiento de impuestos.
60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67.
de acuerdo con lo bajo
tribut. a propuesta de Ben
Tos y Capitanes.

Nº 174-70, 4.420 pesetas. Prot. B. Juan Serra.

Nº 1854-70, 3.300 pesetas Prot. B. Juan Serra.

Nº 19-70, 127.500 pesetas, B. Bartolomé Oliver.

Nº 27-70, 81.500 pesetas, Maria Caraball.

Nº 40-70, 30.000 pesetas, Barbara Oliver Munstermer

Nº 41-70, 92.500 pesetas, Juan Crespi Camp.

Diversos contribuyentes, Embudo de fábrica Industrial 1970, por un total de 19.560 pesetas.

68, 69, 70.

Se acuerda incluir en su procedimiento.

Seguidamente se acuerda que los asuntos insertos en el Orden del Día, señalados con los números 68, 69 y 70, vuelvan a la Sección de Elección de su procedimiento.

71.

Se acuerda autorizar a D. B. ni el Representante de Campes, para una cooperación técnica ganadera, en D. Rosello.

Seguidamente, en las mismas condiciones que figuraron en el expediente, se acuerda autorizar a D. B. Muñoz en representación de Campes, para la apertura de una granja de cría de cerdos en un finca de ganadería, sito en Mr. Alejandro Rosello, finca nº 60.

72, 73, 74, 75.

Se acuerda adjudicar el primer subasta de bienes muebles y otros en calles de Madrid Font y María March, P. P. de Juan y P. Ferrer Muñoz, y Calle Cinar.

Seguidamente se acuerda aprobar cuatro auto liquidatorios sobre estos asuntos en 16 de mayo por los números 72 al 75 de curso en último, todos del corriente curso, y consecuentemente, adjudicar definitivamente los subastas.

Obras de saneamiento y pavimentación calle de San Juan, en D. Buena Ventura González Barile, por 807.821 pesetas.

Obras de saneamiento y pavimentación y alumbrado público en calle de Juan Font Montoril y Lorenzo María March, en Juan Ferrer de Cerda, por 1.845.000 pesetas.

Obras de saneamiento y alumbrado público, en calle de Príncipe de Asturias y Fernando Ferrer Muñoz, por 1.419.000 pesetas. en D. Juan Ferrer.

Obras de saneamiento y alumbrado público, en calle de San Juan, por 376.714 pesetas en D. Juan Ferrer de Cerda. Debiendo los adjudicatarios formalizar la escritura definitiva de los terrenos en el departamento correspondiente por los restantes liquidadores.

76-77.

Se acuerda adquirir y abastecer los materiales diversos para las obras.

Seguidamente se acuerda adquirir y abastecer los materiales de obra de reparación de las vías y Obras en D. Juan Ferrer de Cerda, 125004 con material de transporte, 147.636 pesetas.

de Central del Parlamento. 1er, 50kg. cable, y otros, 9.769 pesetas.

78.

Auto siguiente se acuerda aprobar el presupuesto provincial de dos obras de instalación de alumbrado público y aprobar la consiguiente disposición de materiales para el D. Sr. D. José Coll y Ferrer, cuya liquidación, total y global, se eleva a la cantidad de 432.610 pesetas.

Se acuerda aprobar liquidación de obra alumbrado público calle Barron San. Marina de Segulero y otros

79, 80, 81, 82.

Seguidamente se acuerda que los dictámenes insertos en el Orden de obra con los números, 79, 80, 81 y 82, vuelvan a la Comisión de Hacienda, de su procedencia.

Se acuerda volver a la Comisión de Hacienda.

83.

Seguidamente se acuerda encargar a la casa Ferrer y Cía por 5.408 pesetas, los presupuestos de obras para proyectos y otros en calle Bramante - Antonio Margall.

Se acuerda encargar presupuesto para obras de Ferrer y Cía.

84, 85, 86.

Seguidamente se acuerda proceder a la adquisición y pago de los materiales de diversos, que se relacionan a continuación:

Se acuerda adquirir y pagar materiales diversos.

De Borrachera Ferrer, 10 sacos paja y otros, por 910 pesetas.
De Ferrer y Cía Borrachera, 20 sacos paja y otros, por 403 pesetas.
De Borrachera Borrachera, 10 sacos paja, 500-pesetas.

87, 88, 89.

Seguidamente se acuerda aprobar tres proyectos y sus correspondientes presupuestos, así como la adjudicación de las obras de que se trata, según se detalla en continuación:

Se acuerda aprobar obra de construcción en Depósito Municipal Comición y otros trabajos municipales, con fin de obra Comición.

Obras de edificación en el Depósito Municipal de Construcción Calle Percepe Borrachera y Borrachera Municipal por presupuesto total de 149.773 pesetas; obras de edificación en 4 escuelas Municipales calle M. de los Santos Oliver, por presupuesto total y global de 15.560 pesetas; y obras de colocación fono de Borrachera y restauración, limpieza general y otros trabajos municipales, y otros para Comición, por presupuesto total y global, de 84.382 pesetas.

Se acuerda que se encargue a D. Borrego Lombarte Julián y los del resto a D. Bartolomé Borrachera Ferrer.

90 a 95.

Seguidamente se acuerda aprobar los trabajos que se relacionan a continuación, según se detalla en continuación:

Se acuerda aprobar obra de trabajos realizados.

De D. Francisco Borrachera Borrachera, 10.000-pesetas, pintura para Obras de Borrachera.
De Comición Borrachera, 21.098-pesetas, materiales para Depósito de Borrachera.

D. S. Juan Poma Poma, Promotor municipal de Policía, 42.070-ppts. por 96.195 ppts.
 D. S. Benigno Cordero, COM. O.G. - ppts. administrativos y otros en el Consistorial
 D. S. Justo Llaneros Ponce, 42.070-ppts. servicios administrativos municipales.
 D. Manuel G. Meléndez, 36.257-ppts. diversos trabajos administrativos
 remunerados en el Consistorial.

96.

Se acuerda emitir un informe
 favorable en diversos municipios
 prohibidos por el Estado.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se hace
 por la continuación:
 Considerar como municipios reintegrables con carácter provisional a
 las listas de los municipios de la Administración Municipal de Policía
 de la Administración Local los municipios que se detentan
 momentáneamente, así como los puntos extramunicipales de la
 municipalidad de origen en su caso, en julio y agosto en adelante,
 con efectos del 1 de marzo de 1971, mes siguiente al de la publicación
 en el Boletín Oficial de los municipios que serán desamortados (prohibición
 de venta), desamortados en la primera municipalidad que practique
 la desamortación en su territorio en definitiva, en los límites
 municipales, prohibidos por el Estado de la Comisión Municipal
 Provincial del 26 de febrero de 1971: D. Muñoz de Lara, Comarca de Baza,
 3.758-ppts.; D. Bartolomé Seguí Herrera, Policía Municipal, 3.758-ppts.;
 D. Juan Roberto Martínez, Asesor Camarero, 5.399-ppts.; D. José E. Balle
 ra, Policía Municipal, 4.908-ppts.; D. Antonio Raposo Berro, Policía Mu
 nicipal, 5.399-ppts.; D. Vicente Martínez Moreno, Policía Municipal, 3.758
 ppts.; D. Juan Solera, Asesor Pol. Comarcal, 4.581-ppts.; D. Bartolomé
 Solera, Pol. Comarcal, 5.039-ppts.; D. Bartolomé Cazor, Policía Mu
 nicipal, 4.227-ppts.; D. Gabriel Pizarro, Policía Municipal, 3.416-ppts.;
 D. Juan María Ferrer, Policía Municipal, 5.858-ppts.; D. José
 Solera, Comarca de Baza, Comarca de Baza, 5.570-ppts.; D. Pedro Ferrer
 Solera, Pol. Comarcal, 4.917-ppts.; D. Juan José Ferrer
 Solera, Policía Municipal, 7.459-ppts.; D. Bernardino Ferrer, Policía Mu
 nicipal, 3.566-ppts.; D. Benito Ferrer, Policía Municipal, 4.585
 ppts.; D. Francisco Ferrer, Policía Municipal, 7.459-ppts.;
 D. Mariano Ferrer Balaguer, Subjefe de Negocios, 9.888-
 ppts.; D. María Ferrer, Policía Municipal, 8.203-ppts.;
 D. Antonio Ferrer, Policía Municipal, 5.548-ppts. Todo
 ello se ratificó con el acuerdo citado, y con el del Ayuntamiento
 Provincial de Baza de 10 de julio de 1961, que aprobó la lista



unión de sus respectivos reintegrables y anulados de la resolución 107-234
personas mencionadas.

97.

Se acuerda darse por enterada
nombramiento Policiales
municipales, por fin. de del
calle.

Se acuerda darse por enterada de la resolución que se
inserta en esta sesión.
Vista la propuesta del Ayuntamiento de Palma de Personal de con-
formidad con las mismas y en uso de las atribuciones que me confieren
las disposiciones legales vigentes y como resultado de la oposición en
abril y celebrada para la provisión de diez plazas de Policía Municipal
exped. según en nombrar con carácter definitivo para el cargo de Poli-
cia Municipal de esta Corporación, en virtud de lo determinado en
las Bases de la convocatoria, en los supuestos aspirantes, que deberán
estar como contratados a partir de la fecha en que toquen posesión de
sus cargos en propiedad, dando cuenta de esta resolución a la Comi-
sión Municipal Comunalmente.

- D. Ramón Martínez Barea
- D. Rafael Valls Molero
- D. José Lluís Ferrer
- D. Juan José García
- D. Miguel Estrella Pastor
- D. Guillermo Galland García
- D. José Expósito Gómez
- D. Sebastián Alberti Barrio
- D. Rafael González Reina
- D. Mateo Colom Gual
- D. Mateo Juan Pons
- D. Esteban de los Ríos

98.

Se acuerda contratación de
diverso personal

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a
continuación:

Contratar los servicios de D. Jaime Esteban Pons, para prestar
los servicios propios de Oficial Técnico Administrativo de los
Laborales durante un período de seis meses, en contar desde el día
en que inicie sus servicios, en razón de 10.194 pt. mensuales, sujeta
al pacto confidencial y las demás condiciones reglamentarias aplicables
de. Habiéndose constatado que no se encuentra en momento la expresión
de esta oposición, por estar en tramitación las plazas de Oficial
Técnico Administrativo de Laborales que van en un momento.

mediante oposición.

2º - Contratar los servicios de Sr. Margarita Gómez y Sra. Ferrnando Caballero y Sra. para la realización de trabajos de orden administrativo, durante un periodo de seis meses a contar desde el día en que inicie sus servicios, a razón de 8.575-pés. mensuales, cada uno de ellos, sujeta a las condiciones y las de transición legales y reglamentarias que establezcan las disposiciones en vigor.

99.

Se acuerda aprobar y autorizar la contratación o sujeción de los trabajos de orden administrativo, a favor de Sr. Ferrnando Caballero y Sra. Margarita Gómez y Sra.

Dicho acuerdo se acuerda aprobar el dictamen que se inserta en continuación.

El Sr. Diputado Sr. Ferrnando Caballero y Sra. Margarita Gómez y Sra. en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1970, aprobó el "Proyecto de Orden de Contratación de algunos Personales", a realizar con cargo al Presupuesto Extraordinario relativo al efecto.

Se acuerda los datos por el contratista equivalente a los servicios de Sr. Ferrnando Caballero y Sra. Margarita Gómez y Sra. los servicios de Sr. Ferrnando Caballero y Sra. Margarita Gómez y Sra. en virtud de haberse cumplido en primer lugar el requisito de conformidad con las bases del contrato en primer lugar en las cuales se fijan las condiciones de los trabajos, y cuyo importe total se eleva a la cantidad de 2.661.426'60-pés. de los cuales corresponden al contrato en cuestión 2.519.323'66-pés. y a 142.102'94-pés. en concepto de honorarios fijos.

Quinto acuerdo anterior al Sr. Ferrnando Caballero y Sra. Margarita Gómez y Sra. ante el Consejo de Administración de S. N. C. S., tiene el honor de decir a V. U. el presente acuerdo y en primer lugar la aprobación de los trabajos y subsecuentemente pago de los trabajos contratados.

100 y 101.

Se acuerda dar curso por este medio a los Fallos de la Junta de Recurso Interpuesto por Sr. Ferrnando Caballero y Sra. Margarita Gómez y Sra. en el expediente de Recurso Plural Mayor por los Sres. D. Ferrnando Caballero y Sra. Margarita Gómez y Sra. en virtud de haberse en dichos sentencias la inadmisibleidad de los recursos interpuestos.

Con este acuerdo, no figurando en el Orden del Día otros

Ingeniería



momentos para ser tratados, se acuerda en el acuerdo de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores existentes al voto:

I.
Se acuerda dar por enterada el desplazamiento a Madrid, del Sr. D. Alejo de...

Este acuerdo se acuerda dar por enterada el desplazamiento de Madrid, del Sr. D. Alejo de..., por el voto favorable de todos los señores existentes al voto.

II.
Se acuerda aprobar cuenta de la...

Este acuerdo se acuerda aprobar una cuenta, importante 1.006 pesetas, presentada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, por voto favorable de todos los señores del Ayuntamiento.

III.
Se acuerda dar por enterada el desplazamiento a Madrid, del Sr. D. Alejo de...

Seguidamente se acuerda dar por enterada, y utilizándose económicamente, de una disposición de la Alcaldía autorizando el desplazamiento a Madrid, de los señores D. Juan de Figuer y D. Bartolomé Vidal, de los servicios jurídicos.

IV.
Se acuerda otorgar el permiso de...

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se suscribe en el expediente.

Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Martorell por haber existido un chalet en parcela de su propiedad sita en calle 133 (San Bartolomé) de este Ayuntamiento, acordando en el plano presentados al expediente D. Pablo Gallot, San Bartolomé, por cuanto se acuerda con el Plan General de Ordenación en vigor y plano de delimitación de zonas aprobado por acuerdo municipal de 6-11-1970, la parcela de referencia está situada en zona de reserva urbanística (art. 64 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56), en el que no pueden realizarse obras o instalaciones (art. 68 de la misma Ley) sin los requisitos previos exigidos en el art. 79 de la referida Ley.

V.
Se acuerda aprobar cuenta de...

Este acuerdo se acuerda aprobar una cuenta presentada por el Ayuntamiento, importante, 57.887 pesetas, por gastos y otros.

VI.
Se acuerda dar por enterada el desplazamiento a Madrid, del Sr. D. Alejo de...

Este acuerdo se acuerda dar por enterada de una disposición de la Alcaldía, autorizándose económicamente, en autorizando el desplazamiento a Madrid, del Sr. D. Alejo de..., por voto favorable de todos los señores del Ayuntamiento.

VII.
Se acuerda dar por enterada el desplazamiento a Madrid, del Sr. D. Alejo de...

Seguidamente se acuerda dar por enterada de los Platos oficiales en festividad del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, en virtud de inter...

de las fallas sentencias dictadas en
curso intervinieron por D. Miguel
y D. Pedro Bernal

VIII.

se acuerda sobre por interceda
de sentencia Municipal de la
bajo, en cumplimiento por despido
de los señores Simón, Bernal
Simón y Bernal Pol.

IX.

se acuerda aprobar propuesta
sobre obra construida por el
en los terrenos en calle Betegón
num 10 y 12.

presentes por los señ. D. Miguel Bernal Bernal y D. Pedro Bernal
de los señores en materia de Reforma de la Plaza Mayor,
de esta Ciudad.

Dado traslado se acuerda sobre por interceder de los señores
dictada en sentencia dictada por la Municipalidad de la
de Bernal, en cumplimiento y reclamación por despido de D.
Bernal Simón, Bernal, D. León Bernal Simón y D. Bernal
Bernal Pol, estimo por la recepción de expediente de
expedir por este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se hace
en la continuación:

Dado a los señores D. Miguel Bernal Bernal y D. Bernal
Bernal Bernal, la suma de 24.498 ptas. en pa-
go único y conjunto de los terrenos que quedaron haber sido
vendido en los terrenos sitos en la calle de Betegón num.
10 y 12 de esta Ciudad, al nombre de su propietario, y que esta
representación de su titularidad, la forma de una condue-
ción de agua propiedad de suya, en fecha 16 al 17 de
diciembre de 1970, cuya suma ha sido fijada, sin sin per-
juicio de que fueran menores aquellos datos y sin que sea
la definitiva como definitiva caso de que no fuese suficiente
y justificada por los datos permitidos, resolviendo este
Ayuntamiento Municipalizado el derecho a realizar cualquier tra-
sacción o contrato de cesión o arrendamiento que se le debe
esta cantidad que no sea la dicha. - Este ofrecimiento se re-
quiere de la parte de disposición de dichos terrenos de aquella
suma que pueden permitir en los edificios de suya, calle de
Bernal Bernal no 1, cuando así lo desee. - Notificar de in-
mediato, este acuerdo a los señ. Bernal y Bernal, y
caso de que no fuese posible, por cualquier causa, conseguir
su entendido tal dichos señ. que la notificación se realice
mediante reconocimiento notarial. - Dado el carácter de
urgencia del acuerdo que se adopta, y en virtud de lo dis-
puesto en el artículo 16, punto 16, de los Estatutos de suya
Ayuntamiento, dar inmediata cuenta de este acuerdo a la Comi-
sión Municipal Permanente, interesando para el fin.



El Alcalde para que pueda realizar el repavimiento notándose de tan
disto, si fuere preciso el tanto a dabo. = Que se ele cuenta de este burro
del Excmo. Ayuntamiento Penco.!!

X.

Se acuerda felicitar al Pco
Municipal D. Miguel Ba
rrios por obsequio facilitado
para Parque Infantil de Palencia

Seguidamente se acuerda felicitar al Pco Municipal D. Miguel
Barrios por donación de una bicicleta para el Parque Infantil
de Barrios, con que fue organizado en el dicho elemento un donación
de la disposición del mejor deportista de Baleares.

XI y XII.

Se acuerda expresar agra
decimiento a Ayuntamiento
municipal de Barrios de Hala
Tureterias por haber donado
nombre al Barrio de Hala
y el Hala de calles de aque
llas ciudades.

Seguidamente se acuerda expresar el agradecimiento de esta
corporación, a los Ayuntamientos de Barrios de Hala (Barrios) y
Tureterias, (Municipal), por haber donado los nombres de Barrios
de Hala de Hala y Calle de Hala de Hala, en las calles de aquellas ciu-
dades, respectivamente.

XIII

Se acuerda autorizar el
plazamiento a Madrid, pa
ra reparar el auto Bomba
número 79.375 auto industrial
D. Juan Bar y Sargento Bomba
número 1100.

Seguidamente se acuerda autorizar el desplazamiento a Ma-
drid, de efectos de reparación del auto-Bomba N.º 79.375, Regis-
tro del Servicio contra Incendios, del Pco Industrial D. Juan
Bar y Sargento Bomba D. Vicente María Ma-
ri, librándose de cantidad de 15.000 pts. a justificarse en el
plazo de 90 días.

Y en este sentido, no habiendo más asuntos para ser trata-
dos, sin que ninguno de los reunidos quiera hacer uso de la
parabola, habiendo presentado expresa legal al Sr. Jaquez
dlo, el Sr. Presidente, fuero de hora entendiéndose en el
nuevo asunto, de donde se sesión de la que se refrenda de
presente sesión, de todo lo cual certifico.

El Alcalde.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'García', 'Juan Bar', and 'Vicente María']

Presidencia

Secretaría

El Interventor
Alcalde

El Secretario Int.
[Signature]

Nº 24.

Don Carlos Caspary, de Palma de Mallorca, Capitán de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno, me constituyó en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Manuel de Arce y D. Guillermo Surroca Melnyez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo expresado como motivo, sin que haya número suficiente de señores señores para poder celebrarla, procediéndose de nuevo, en segunda, el siguiente día del de abril, a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde de Cortes.
[Signature]

El Secretario Int.
[Signature]

Nº 25.

Sección ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Permanente el día 2 de abril de 1971.
Don Carlos Caspary, de Palma de Mallorca, Capitán de la provincia de Baleares, siendo la hora tres y nueve minutos del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel de Arce y D. Guillermo Surroca Melnyez, con asistencia de los Sr. D. Manuel de Arce, Sr. D. Francisco Joaquín Moya, Sr. D. José Luis Ruiz, Sr. D. Benigno Oliver, Sr. D. José Manuel Montaña, Sr. D. Gabriel Bernabé, D. Manuel de Arce, el Interventor de Fogajes, Sr. D. Agustín Caballo Ferrnández y ausentes de mi, el interviniente Secretario Interno, al objeto de celebrar sesión ordinaria,